



GOBERNACION DEL HUILA

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N° 000017

INSTITUCION EDUCATIVA EL CARMEN

Organizada por Decreto 1607 de noviembre 26 de 2002
Reorganizada por Decreto 411 de 2004
Reconocida Oficialmente según Resolución N° 1558 de Marzo 18 de 2026
NIT No 900100 280-1
OPORAPA HUILA



ACTA DE INICIO

CONTRATO No.
LUGAR Y FECHA:

CONTRATANTE:

DIRECCIÓN

TELÉFONO:

REPRESENTANTE LEGAL:

CÉDULA DE CIUDADANÍA:

CPS-006-2026

OPORAPA H. 14 de julio de 2026

Institución Educativa El Carmen

Vereda El Carmen

3123935108

YOLANDA ROSERO BELTRÁN

26.565.412 de San Agustín Huila

CONTRATISTA:

NIT:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CUANTÍA DEL CONTRATO:

OBJETO DEL CONTRATO:

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

860.028.415-5

Carrera 4l No 38-42 Edificio Cooperamos

3132971257

\$6.188.082

El presente contrato tiene como objeto que EL CONTRATISTA preste los servicios de amparo para el manejo de recursos del presupuesto, mediante póliza global de manejo de recursos y el aseguramiento de bienes muebles e inmuebles y equipos de la Institución Educativa El Carmen de Oporapa Huila, mediante póliza de seguros de bienes.

PLAZO

02 MESES.

ACTIVIDADES A REALIZAR. El contratista se compromete: a) Actuar profesionalmente como prestatante del servicio de adquisición de la póliza de manejo de recursos del fondo de servicios educativos para el Rector y Secretaria Pagadora de la Institución Educativa El Carmen. b) Actuar profesionalmente como prestatante del servicio de adquisición de la póliza de seguro de bienes Muebles Inmuebles y Equipos para las ocho Sedes Educativas de la Institución Educativa El Carmen. c) Asesorar al contratante y las dependencias en todo lo relacionado con el objeto de la póliza de manejo de recursos y el seguro de los bienes muebles, inmuebles y equipos. d) Prestar sus servicios a la Institución Educativa en los términos y plazos estipulados. e) Garantizar a la INSTITUCION EDUCATIVA, la prestación del servicio del amparo de manejo de recursos del presupuesto institucional mediante póliza global de manejo de recursos y el aseguramiento de bienes muebles, inmuebles y equipos mediante póliza de seguro de bienes; en los tiempos y plazos estipulados para tales fines. f) ACTA DE INICIO al contrato No. CPS-03- 2026, el cual tiene por objeto el Contratar el servicio de internet



GOBERNACION DEL HUILA

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N° 000017

INSTITUCION EDUCATIVA EL CARMEN

Organizada por Decreto 1607 de noviembre 26 de 2002
Reorganizada por Decreto 411 de 2004
Reconocida Oficialmente según Resolución N° 1558 de Marzo 18 de 2026
NIT No 900100 280-1
OPORAPA HUILA



para del área administrativa Rectoría, Coordinación y Secretaria de la Sede El Carmen de la Institución Educativa El Carmen.

Atender cualquier recomendación que haga La Institución Educativa relacionada con el desarrollo de los procesos que conlleven el objeto del contrato. g) Participar activamente en el proceso del objeto del contrato. h) Estar afiliado al régimen de seguridad social integral y de riesgos profesionales, de acuerdo a la normatividad vigente. i) Prestar sus servicios solicitados por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, en forma profesional de manera diligente y oportuna. j) Asesorar de manera permanente a LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA en materia del objeto del presente contrato. k) Procesar y presentar de manera oportuna los informes a que hayan lugar con razón al objeto del contrato. l) Realizar y coordinar las acciones necesarias junto con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA para el buen éxito de su gestión. m) Elaborar y entregar, en forma física en las instalaciones de La Institución Educativa, de manera permanente y oportuna, el documento concerniente a la póliza global de manejo de recursos “vigencia del 22 de julio de 2025 al 22 de julio de 2026” y la póliza de seguro de bienes muebles, inmuebles y equipos “vigencia del 28 de septiembre de 2025 al 28 de septiembre de 2026” en el periodo contratado. n) Responder y velar por el buen uso de los datos suministrados por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, para el ejercicio de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y lugares diferentes a los contratados. ñ) Las demás que se desprendan de las labores propias del objeto contractual presente.

Por consiguiente, para todos los efectos legales se entiende que la ejecución del contrato se inicia hoy 14 de abril de 2026.

CONTRATANTE

CONTRATISTA


YOLANDA ROSERO BELTRÁN
CC 26.565.412
Rectora


LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
Nit 860.028.415-5
ISABEL RODRIGUEZ GUERRERO
CC 26.425.757
Representante legal